

63401408900120180013600

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío**

Diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

Auto : Resuelve sobre admisión de apelación
Proceso : Verbal
Radicación : 63401408900120180013600

Se admite la apelación de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío, en contra de la sentencia proferida el pasado 28 de enero de 2021.

Ejecutoriado este auto, si no hay solicitudes probatorias, se procederá con el traslado correspondiente para la sustentación, conforme lo establecido en el Art. 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JMLD.

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa2f247fc3d39bf348f1c3781617b1b16ea136616a89ed83bb2287eda33e259d**
Documento generado en 19/02/2021 08:48:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>